

EMAPA HUACHO S.A.

Estructura Tarifaria para el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado

Aprobada mediante Resolución N° 067-2006-SUNASS-CD

Publicada el 8 de Enero de 2007

1.- Localidad de Huacho

Categoría	Rangos de Consumo m3/mes	Tarifa (S./m3)		Cargo Fijo	Asignación de Consumo m3/mes
		Agua Potable	Alcantarillado		
Social	0 a más	0,679	0,222	2,57	20
Doméstica	0 a 10	0,679	0,222	2,57	20
	10 a 20	0,897	0,294	2,57	
	20 a más	1,741	0,570	2,57	
Comercial ⁽¹⁾	0 a 30	1,741	0,570	2,57	20
	30 a más	3,481	1,139	2,57	30
Industrial	0 a 100	2,421	0,792	2,57	50
	100 a más	3,481	1,139	2,57	
Estatal	0 a 50	1,027	0,336	2,57	100
	50 a más	1,741	0,570	2,57	

2.- Localidad de Sayán y Vegueta

Categoría	Rangos de Consumo m3/mes	Tarifa (S./m3)		Cargo Fijo	Asignación de Consumo m3/mes
		Agua Potable	Alcantarillado		
Social	0 a más	0,605	0,260	20	20
Doméstico	0 a 10	0,605	0,260	20	20
	10 a 20	0,685	0,294		
	20 a más	1,559	0,669		
Comercial	0 a 30	1,330	0,571	20	20
	30 a más	3,074	1,319		
Industrial	0 a 100	1,330	0,571	100	100
	100 a más	3,074	1,319		
Estatal	0 a 50	0,685	0,294	50	50
	50 a más	1,559	0,669		

⁽¹⁾ Categoría Comercial:

A. Aplicación de Asignación de Consumo

Usuarios con Asignación de Consumo actual de 20 m3 se le aplicará Asignación de Consumo equivalente a 20 m3.

Usuarios con Asignación de Consumo actual de 30 m3 y 40 m3 se le aplicará Asignación de Consumo equivalente a 30 m3.

Usuarios con Asignación de Consumo actual de 50 m3, 60 m3 y 100 m3 se le aplicará Asignación de Consumo equivalente a 50 m3.

B. Vigencia de Asignación de Consumo

La Asignación de Consumo de 30 m3 y 50 m3 se aplicará hasta el término del segundo año regulatorio de vigencia de la fórmula tarifaria. A partir del tercer año será de aplicación solamente la Asignación de Consumo de 20 m3.